

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

#### ACADEMIAS Y COLEGIOS

##### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alumno de la Academia de Artillería D. Federico Saco y Ortega, y según lo dispuesto en el art. 11 del real decreto de 8 de febrero de 1893 (C. L. núm. 33), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado estudiar privadamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Director de la Academia de Artillería.

En vista de lo expuesto por V. S. en 21 de septiembre del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar alumnos de la segunda sección de ese colegio, á los diez aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Don Arcadio Moreno Ruiz y termina con D. Enrique Ardois Caraballo, los que deberán ingresar desde luego, según lo dispuesto en la real orden de 17 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director del Colegio preparatorio militar de Trujillo.

*Relación que se cita*

- D. Arcadio Moreno Ruiz.
- » Arturo Sánchez Gutiérrez.
- » Luis Cuesta Acuña.

- D. Rafael García Fallés.
- » Joaquín Quiñones Rodríguez.
- » Julio Burgos Figueredo.
- » Claudio Costauro Marqués.
- » Damián Sanz Castillejos.
- » Manuel Rodríguez Molina.
- » Enrique Ardois Caraballo.

Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida á este Ministerio por D. Silvestre Rentoro, oficial de la escala de reserva, director del establecimiento particular de enseñanza, establecido en Bilbao con el título de Colegio Academia, Politécnica, ofreciendo educar gratuitamente 6 huérfanos de militar, á los que promete facilitar además de la enseñanza los libros y las matrículas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se den las gracias al referido director por su generoso ofrecimiento, que desde luego queda aceptado en beneficio de los huérfanos de militares. Es asimismo la voluntad de S. M., que provea V. E. las plazas ofrecidas, mediante concurso que deberá anunciarse y llevarse á cabo de acuerdo con el ya repetido director, dándose la preferencia para la provisión de ellas á los huérfanos más necesitados de protección, y entre éstos, á los residentes en la localidad y su provincia ó en las más inmediatas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

#### ALUMBRADO

##### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien

autorizar al jefe de las Secciones de ordenanzas de este Ministerio, para que se proceda á hacer la instalación de la luz eléctrica en los dormitorios y dependencias de las mismas, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de mayo y 16 de septiembre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 2 del mes próximo pasado, solicitando autorización para instalar el alumbrado eléctrico en el cuartel del Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares, que ha de ser ocupado por el regimiento Lanceros de la Reina, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conferir á V. E. la referida autorización, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de mayo y 16 de septiembre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## ASCENSOS

### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, con destino al ejército de la isla de Cuba, con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes de 12 de junio último y 21 de julio siguiente (D. O. núms. 125 y 163), á los escribientes de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Antonio Rodríguez Menéndez, D. Antonio Gomitre Sánchez y D. Hilario Gracia Aznar, que prestan sus servicios en la Subinspección del sexto Cuerpo de ejército el primero, y en el Gobierno militar de Málaga los últimos, los cuales reúnen las condiciones requeridas; asignándoles en dicho empleo la antigüedad de 27 de julio de 1895, que es la que les corresponde según lo prevenido en reales órdenes de 7 de agosto y 30 de octubre de dicho año (C. L. números 253 y 363) y 31 de agosto próximo pasado (C. L. número 204); siendo asimismo la voluntad de S. M., que á los referidos oficiales se les dé destino, en comisión, en cuerpos de la Península, con el fin de que practiquen su nuevo empleo, interin no se haga preciso su pase al mencionado ejército de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y de la isla de Cuba.

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de la Guardia Civil, con destino á esa isla, al sargento de la Comandancia del Norte, de dicho instituto, D. Basilio Rodrigo Gómez, que lo tiene solicitado y reúne condiciones; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere, la antigüedad de 1.º de agosto del año actual, con arreglo á lo que determina la real orden de 31 del citado mes (C. L. núm. 204). Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el interesado pase á prestar sus servicios, en comisión, á uno de los cuerpos activos de la Península del arma de Infantería, con el fin de que practique su nuevo empleo, interin no se haga preciso su incorporación al ejército de la isla de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitán general de la primera región; Director general de la Guardia Civil, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 27 de agosto próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, al sargento de la misma arma D. Enrique Morell Borrás, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el art. 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (C. L. núm. 363), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352); ateniéndose con respecto á la antigüedad que ha de disfrutar en el nuevo empleo, á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 204).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia promovida en 24 del mes anterior por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de la Administración Militar D. Jesús Cerezo Muñoz, se ha servido concederle el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, con destino al ejército de la isla de Cuba, con arreglo á lo dispuesto en real orden circular de 21 de julio último (D. O. núm. 162), el cual reúne las condiciones requeridas, asignándole la antigüedad en este empleo de 27 de julio de 1895, según lo prevenido en reales órdenes de 7 de agosto y 30 de octubre de dicho año (C. L. núms. 253 y 363) y real or-

den circular de 31 de agosto próximo pasado (C. L. número 204).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

## BAJAS

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Murcia **José Fernollar González**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de febrero de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. número 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Madrid **Lucas de San José Expósito**, en súplica de que, como gracia especial se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de diciembre de 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja, por fin del mes actual en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (Colección Legislativa núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Madrid **Manuel García Martín**, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que por tres años contrajo en 15 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro

de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, y pase á la situación que le corresponda, con arreglo á la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Madrid **Geferino Sánchez García**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 30 de septiembre de 1893, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. número 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Murcia **Ginés Garres Díaz**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de febrero de 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, y pase á la situación que le corresponda con arreglo á la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Barcelona **Cipriano Cano León**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 17 de febrero de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido

y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil **Vicente Ballester Aymerich**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por dos años contrajo en 19 de mayo de 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Castellón á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Zaragoza **Apolinar Domínguez Sobreviela**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de enero de 1894, el Rey (q. D. g.) y, en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil **D. Vicente Ballester Montesinos**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 2 de julio de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo que cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Murcia á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Toledo **Enrique Carpintero Requena**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de diciembre de 1893, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (*Colectión Legislativa* núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

## CLASIFICACIONES

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, y en su virtud declarar apto para el ascenso al coronel de Ingenieros **D. Joaquín Barraquer y de Paig**, el cual reúne las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Ramón Taix y Fábregas** y concluye con **D. Joaquín Pascual y Vinént**, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

*Relación que se cita***Tenientes coroneles**

- D. Ramón Taix y Fábregas.  
 » Ferrando Gutiérrez y Fernández.  
 » Víctor Hernández y Fernández.  
 » Salvador Pérez y Pérez.  
 » Eligio Souza y Fernández de la Maza.

**Comandantes**

- D. Pedro Vives y Vich.  
 » Juan Topete y de Arrieta.  
 » Rafael Moreno y Gil de Borja.

**Capitanes**

- D. Juan Tejón y Marín.  
 » Juan Recacho y Arguimbau.  
 » Juan Villarrasa y Fournier.  
 » Joaquín Pascual y Vinént.

Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los comandantes y capitanes de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Larrinúa y Azcona y concluye con D. Salvador Navarro y Pagés, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

*Relación que se cita***Comandantes**

- D. Pedro Larrinúa y Azcona.  
 » Pablo Parellada y Molas.  
 » Fernando Carreras é Iragorri.  
 » Juan de Pagés y Millán.  
 » Narciso Eguía y Arguimbau.  
 » José Ferrer y Llosas.

**Capitanes**

- D. Pedro Núñez y Granés.  
 » Luis González y González.  
 » Domingo Díaz y Palau.  
 » Antonio Rocha y Pereira.  
 » Julián Cabrera y López.  
 » Jacobo Arias y Sanjurjo.  
 » Cecilio de Torres y Elías.  
 » Antonio Fernández y Escobar.  
 » Salvador Navarro y Pagés.

Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

**DESTINOS****5.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á las Comandancias de Barcelona, Málaga, Mallorca, Murcia y Algeciras, respectivamente, á los cinco segundos tenientes de Carabineros, ascendidos á este empleo por real orden de 30 de septiembre próximo pasado, D. Antonio Morán Bernal, Don Ambrosio de Lamo García, D. Juan Rendón San Juan, Don Basilio Moreno Jaraiz y D. Agustín Melero Martín; siendo asimismo la voluntad de S. M., que dichos destinos produzcan efectos administrativos desde 1.º del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y cuarta Regiones y de las islas Baleares.

**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar juez permanente de causas de esa región, en vacante que de su clase existe, al comandante de Infantería D. Juan Rivera Garrido, que tiene su destino en la Zona de reclutamiento de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

**7.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á los batallones de Cazadores expedicionarios núms. 4, 5 y 6 que por real orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 218), se organizan en Barcelona los dos primeros y en Guadalupe el último, para aumentar las fuerzas del ejército de esas islas, á los jefes, oficiales y asimilados comprendidos en las siguientes relaciones, que principia la primera con D. Gregorio Estraña Samper y termina la última con D. Marcelino Blasco González, otorgándoles las ventajas que se señalan en las mismas; siendo bajas en la Península en fin del corriente mes, debiendo incorporarse á los citados batallones con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias y de la isla de Cuba, Provicario general Gastrense, Comandantes generales de Ceuta y Melilla, Director de la Escuela Superior de Guerra, Inspectores de la Caja general de Ultramar y Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba, Jefe de la Academia de Ingenieros y Ordenador de pagos de Guerra.

## Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Ventajas que se les señalan
<i>Para el batallón Cazadores expedicionario núm. 4</i>			
Teniente coronel.	Reg. Rva. de Teruel núm. 77	D. Gregorio Estraña Samper	
Comandante.	Somatenes de Cataluña	» Ernesto Cañizal Loco	
Otro.	Ministerio de la Guerra	» Vicente Sarthou Lera	
Capitán.	Zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés núm. 46	» José Moral Romero	
Otro.	Bón. Caz. de Figueras núm. 6	» Elías Marco Casiano	Las del art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).
Otro.	Reg. Inf. <sup>a</sup> de América núm. 14	» Eufrasio Sevine Huesca	
Otro.	Idem de Africa núm. 4	» Sebastián Pelayo Góms	
Otro.	Idem del Rey núm. 1	» Saturnino Nieto Sánchez	
Otro.	Idem Rva. de Ciudad Real núm. 83	» Manuel Alcaide Ferrer	
Otro.	Bón. Disciplinario de Melilla	» Ramón Femenías Escalper	
Otro.	Colegio de María Cristina	» Luis Caubot Soler	
Primer teniente	2.º ayudante de Prisiones militares de Barcelona	» José Rodríguez Casademut	
Otro escala reserva	En comisión en el reg. Inf. <sup>a</sup> de Cuenca n.º 27	» Saturnino Alonso Arto	
Otro.	En idem en el id. de la Constitución número 29	» Rafael García Pomo	
Segundo teniente	Agregado á la Zona de reclutamiento de Valladolid núm. 36	» Venancio García Rodríguez	Se les concede el empleo de 1.º Teniente de su escala, con arreglo al párrafo 2.º, art. 24 de la ley de presupuestos de 30 de junio de 1895.
Otro.	En comisión en el reg. Inf. <sup>a</sup> de San Fernando núm. 11	» Santiago García Vivar	
Otro.	En idem en el id. de Aragón núm. 21	» Emilio Rodríguez Ruiz	
Otro.	Idem	» Manuel del Río Bachiller	
Otro escala activa	Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Constitución núm. 29	» Isidoro Azcona Aguilar	Las de la regla 2.ª, art. 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. número 121).
Otro.	Idem de Luzón núm. 54	» Miguel Fráguero Díez	
Otro.	Idem del Rey núm. 1	» José Millán Ferreros	
Otro.	Bón. Caz. de Manila n.º 20	» Nicolás Mélida Labaiga	
Otro.	Reg. Inf. <sup>a</sup> de León núm. 38	» Enrique Álvarez Maldonado	
Otro.	Idem regional de Baleares núm. 1	» Juan Coll Fuster	Las de las reglas 1.ª y 2.ª del art. 33 del mismo.
Segundo teniente	Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Princesa, 4	» Miguel Andreo Montalván	
Otro.	Idem de Granada núm. 34	» Manuel Bastida Díez	
Otro.	Idem de San Marcial n.º 44	» Valentín Barrientos García	
Otro.	Idem de Galicia núm. 19	» Julián Sanz de Pablos	
Otro.	Distrito de Idem de Sevilla núm. 33	» Buenaventura García Gay	
Otro.	Cuba en comisión en el Idem del Infante núm. 5	» Fidel Morte Navarro	
Otro.	Idem de Gerona núm. 22	» Mariano Pérez Ibáñez	
Otro.	Idem de Vad-Rás núm. 50	» Antonio Momblán Muñoz	
Otro.	Idem de Burgos núm. 36	» Francisco Díaz Fernández	
Otro.	Idem de la Reina núm. 2	» Emilio Soto Blanco	
Otro.	Idem de San Marcial n.º 44	» Raimundo Laredo Laredo	
Otro.	Idem de Africa núm. 4	» Orencio Sancho García	
Médico 2.º	Reg. Caz. de Galicia, 25.º de Caballería	» Antonio Alonso Fernández	
Otro.	Fábrica de Trubia	» Francisco Huguet Lostao	Las de la regla 2.ª art. 31 del citado reglamento.
Capellán 2.º	Bón. Caz. de Madrid núm. 2	» Francisco de Paula Navarro Ortiz	

*Para el batallón Cazadores expedicionario núm. 5*

Teniente coronel.	Reg. Infantería de Tetuán núm. 45	D. Telesforo Montorio Fontana	
Comandante.	Agregado á la Zona de reclutamiento de Barcelona núm. 59	» Eloy Rocés Galé	
Otro.	Secretario del Gobierno militar de Menorca y plaza de Mahón	» Bernardo Baquero Moreno	Las del art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).
Capitán.	Zona de reclutamiento de Almería n.º 9	» Juan Moyá Sánchez	
Otro.	Idem de Huelva núm. 38	» Juan Segovia Fuentes	
Otro.	Reg. Infantería de Andalucía núm. 52	» Rufino Lasén Palero	
Otro.	Idem de Covadonga núm. 40	» Francisco Portilla Martínez	
Otro.	Idem del Infante núm. 5	» Joaquín Olmos Jesús	
Otro.	Idem Reserva de Rosellón núm. 80	» José Gabaldón Pérez	
Otro.	Idem id. de Baza núm. 90	» José Quesada Quesada	
Otro.	Bón. Caz. de Alba de Tormes núm. 8	» Fernando Paredes Vicente	
Segundo teniente	Reg. Infantería de Vad-Rás núm. 50	» Esteban Díaz Aguado	
Otro.	Idem de Galicia núm. 19	» Ramón Delgado Díaz	
Otro.	Reemplazo en Alicante	» Eduardo López Martínez	Las de la regla 2.ª, art. 31 del citado reglamento.
Otro.	Batallón Disciplinario de Melilla	» Miguel Murcia Sanz	
Otro.	Reg. Infantería de España núm. 46	» Luis Guarch Jiménez	
Otro.	Idem	» Enrique López Gómez	
Otro.	Bón. Cazadoras de Figueras núm. 6	» Arturo Triana Gutiérrez	

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Ventajas que se les señalan
Segundo teniente escala reserva..	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Cantabria número 39 .....	D. Ubaldo Gutiérrez García .....	
Otro .....	Idem de Córdoba núm. 10.	» Fernando Villaverde Moreno ..	
Otro .....	Idem de la Lealtad n.º 30.	» Ramón Babot Vidal .....	
Otro .....	Idem de Toledo núm. 35.	» Sinforiano Calzada Martín....	
Otro .....	Idem de Isabel II núm. 32	» Atilano Calles Rodríguez....	
Otro .....	Idem de Burgos núm. 36..	» Isidoro Rodríguez González...	
Otro .....	Idem de Luzón núm. 54..	» Cayetano Marín Montilla....	
Otro .....	Idem de Burgos núm. 36..	» Juan Sadia Fernández.....	
Otro .....	Idem de Zamora núm. 8.	» Constantino Magadán Sánchez	
Otro .....	Idem de Bailén núm. 24..	» Domingo Bermúdez Grilla....	
Otro .....	Idem de Alava núm. 56...	» Marcelino Mata García.....	
Otro .....	Idem de Andalucía n.º 52..	» Maximino Rodríguez Alvarez.	
Otro .....	Idem de Pavía núm. 48...	» Pascual Domenech Fortuño...	
Otro .....	Idem de Toledo núm. 35 .	» Felipe Ferrer Barredá .....	
Otro .....	Idem de Garelano núm. 43	» José Gago Ramajo.....	
Otro .....	Idem de Africa núm. 4...	» Valentín Rodríguez Pérez .....	
Otro .....	Idem de Pavía núm. 48...	» Miguel Ripoll Flores.....	
Otro .....	Idem de Alava núm. 56..	» Francisco González Carbajo...	
Médico 2.º .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Constitución núm. 29...	» Antonio Horcada Mateo.....	Las de la regla 2.ª, art. 31 del citado reglamento.
Otro .....	Escuadrón Caballería de Melilla .....	» Enrique Romero García.....	
Capellán 2.º .....	Plaza del Peñón de la Gomera.....	» Enrique Vázquez Rueda.....	
<i>Para el batallón Cazadores expedicionario núm. 6</i>			
Teniente coronel.	Agregado al regimiento Reserva de Segovia núm. 87 y Caja de Intútiles y Huérfanos de la Guerra .....	D. Manuel Camarero Alfonso....	
Comandante....	Agregado á la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 57 .....	» José Martínez Pedrelra.....	
Otro .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de América núm. 14.....	» Juan Arroyo Luis.....	
Capitán.....	Idem Reserva de Flandes núm. 82 y en comisión en la liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba .....	» Enrique Fernández Rodríguez.	
Otro .....	Idem de Orihuela núm. 76.....	» Salvador Igual Marco.....	Las del art. 13 del reglamento de pases á Ultramar, de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).
Otro .....	Bón. Caz de Estella núm. 14.....	» Ricardo Vissiers Barcos .....	
Otro .....	Afecto á la Subinspección del cuarto Cuerpo de ejército y supernumerario sin sueldo en Filipinas.....	» Mariano Castán Marcial.....	
Otro .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Otumba núm. 49.....	» Gabino Otero Hernández.....	
Otro .....	Idem de Guadalajara núm. 20.....	» Mariano Bernis Medina .....	
Otro .....	Somatenes de Cataluña .....	» Eusebio Samaniego Sáinz.....	
Otro .....	Zona de reclutamiento de Córdoba n.º 17.	» José Muñoz Martín .....	
Primer teniente escala activa...	Distrito de Cuba, profesor del Colegio de Huérfanos de Guadalajara, en comisión	» Domingo Gallego Ramos.....	
Segundo teniente escala reserva..	En comisión en reg. Inf. <sup>a</sup> de San Fernando núm. 11 .....	» Dionisio Sánchez Sánchez .....	Se les concede el empleo de primer teniente de su escala, con arreglo al párrafo 2.º, art. 24 de la ley de presupuestos de 30 de junio de 1895.
Otro .....	Idem .....	» Silvestre Cantero Rodríguez..	
Otro escala activa	Alumno de la Academia de Ingenieros...	» José López Macisidor .....	
Otro .....	Bón. Caz. de Manila número 20.....	» Ramón Carrasco Maldonado..	
Otro .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Borbón n.º 17	» Luis Sanz Huelín.....	Las de la regla 2.ª, art. 31 del citado reglamento.
Otro .....	Idem de Covadonga n.º 40.	» Mariano Salafranca Barrio....	
Otro .....	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo núm. 20.....	» José Royra Uriarte .....	
Otro .....	Idem de Figueras núm. 6.....	» Arturo Giralt Fortuno.....	
Otro escala reserva	Bón. Caz. regional de Canarias núm. 2.....	» Vicente Tugores Villalva....	
Otro .....	Idem .....	» Francisco Hernández Sicilia..	
Otro .....	Idem .....	» José Rodríguez Hidalgo.....	
Otro .....	Idem .....	» Francisco Cardoso de la Torre	
Otro .....	Reg. regional de Baleares número 2 .....	» Antonio Monserrat Escoda...	
Otro .....	Distrito de Cuba, en comisión en el..	» José Rodríguez Raliga.....	
Otro .....	Idem id. núm. 1.....	» Emilio Carrión Pujol.....	
Otro .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa n.º 3.	» Rafael Gaona Mejías.....	
Otro .....	Bón. Caz. de Manila n.º 20.	» Jacinto Menéndez Alvarez....	
Otro .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Castilla n.º 16	» Claudio Jiménez Brabo.....	
Otro .....	Idem de la Reina núm. 2.	» Antonio Lara Pacheco.....	
Otro .....	Idem de Sevilla núm. 33..	» Enrique Carpio Carpio.....	
Otro .....	Idem de Soria núm. 9....	» Juan Verano Vergara.....	
Otro .....	Idem de España núm. 46.	» José Sánchez Tejedor.....	
Otro .....	Idem de Cuenca núm. 27.	» Juan García Casanova.....	

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Ventajas que se les señalan
Segundo teniente escala reserva..	Ascendido para el distrito de Cuba por real orden de esta fecha, procedente de la Intendencia del primer Cuerpo.....	D. Jesús Cerezo Muñoz.....	
Médico 2.º.....	Reg. Inf.ª de Zaragoza núm. 12.....	» Juan Roche User.....	Las de la regla 2.ª del artículo 31 del citado reglamento.
Otro.....	Idem de España núm. 46.....	» Aureliano Rodríguez Gallardo	
Capellán 2.º.....	Bón. Caz. regional de Canarias núm. 2..	» Marcelino Biasco González...	

Madrid 3 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que, con fecha 5 del mes anterior, dirigió á este Ministerio el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército, participando haberse terminado la sumaria instruida al reservista del remplazo de 1891, perteneciente al regimiento Reserva de Orense, Fernando Alvarez Barreiro, por no incorporarse en tiempo oportuno, y haber ordenado que dicho individuo embarque para la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer regrese á la Península el soldado de ese distrito Benito Pérez, perteneciente al batallón Cazadores de las Navas, el cual fué destinado al expresado cuerpo por no haber verificado oportunamente su presentación el mencionado Fernando Alvarez Barreiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de agosto próximo pasado, cursando instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil Antonio Costa Girona, en expectación de embarque para Ultramar, solicitando quede sin efecto su destino al distrito de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Puerto Rico, Director general de la Guardia Civil, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de agosto próximo pasado, cursando instancia promovida por el soldado, en segunda reserva, Bonifacio Lahoz Izquierdo, solicitando se le destine al ejército de Cuba con el empleo de sargento, del cual se hallaba en posesión al pasar al Cuerpo de Carabineros, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo prevenido en el art. 5.º de la real orden de 23 de julio de 1895.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, con fecha 24 de agosto último, por el sanitario de segunda de la primera brigada de Sanidad Militar Ricardo Camarero Llorente, con destino en el hospital de esta corte, solicitando pasar á la segunda brigada, que presta sus servicios en la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á la plantilla de dicho centro, en vacante que existe de su clase, al comandante del regimiento Infantería Reserva de las Antillas núm. 68, D. Guillermo de Reina y Manescau, que prestaba sus servicios en concepto de agregado. Asimismo S. M. se ha servido disponer que el comandante, recién ascendido, D. Luis Caturla Puig, del regimiento Reserva de Segovia núm. 95, continúe prestando sus servicios en el referido centro de enseñanza hasta la terminación del curso con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 26 de enero de 1885 (C. L. núm. 29).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

### 11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes

y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación que comienza con D. Vicente Pérez Rubio y termina con D. Manuel de la Cruz Boulosa, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señores Capitanes generales de la segunda, sexta, séptima y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Comandantes

D. Vicente Pérez Rubio, del cuarto batallón de plaza, al tercero.

- Manuel Sánchez Ocaña y Suárez del Villar, del tercer batallón de plaza, al cuarto.

Capitán

D. Carlos Guitián y García de Vargas, del sexto Depósito de Reserva, al quinto regimiento montado.

Primeros tenientes

D. José López Pinto y Berizo, del 13.º batallón de plaza, al quinto.

- Fausto Palomo y Sancha, del quinto batallón de plaza, al 13.º
- Manuel López de Castro, del sexto regimiento montado, al segundo batallón de plaza.
- Manuel de la Cruz Boulosa, del segundo batallón de plaza, al sexto regimiento montado.

Madrid 3 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

## DONATIVOS

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de que la Asociación de la Cruz roja de Tarragona ha entregado, con destino á las compañías expedicionarias de los regimientos de Infantería de Navarra y Albuera, 82 compresores especiales con sus correspondientes fundas impermeables, para distribuir una por cada 10 plazas, y además cuatro compresores completos, sistema Smarch, uno para cada una de las mochilas-botiquines de las cuatro compañías, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en su real nombre se den las gracias á dicha Asociación, por su patriotismo y generoso desprendimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de septiembre próximo pasado, dando cuenta del nuevo donativo hecho por la Comisión provincial

de la Cruz roja de Barcelona, consistente en 6 kilogramos, en 24 paquetes, de algodón higroscópico, 100 pañuelos triangulares, 60 metros gasa fenicada, 25 metros gasa yodofórmica, donativo que se destina á la primera expedición que salga para Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en su real nombre se den las gracias á dicha Comisión, por su patriotismo y generoso desprendimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 de octubre próximo pasado, dando cuenta de los acuerdos tomados por la Cámara de Comercio de Málaga, consistentes en contribuir á solemnizar el acto de despedir á las tropas expedicionarias de los regimientos de Extremadura y Borbón, y conceder un donativo de 1.000 pesetas á la viuda, hijos ó padres del primer soldado, cabo ó sargento que fallezca en cada uno de los citados regimientos durante su estancia en Cuba, á partir del día en que lleguen á aquella isla las expresadas fuerzas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en su real nombre se den las gracias á dicha corporación, por su patriotismo y generosidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

## ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Director de la Escuela Superior de Guerra, se ha servido disponer que el primer teniente de Ingenieros D. Manuel Garín Morales, que ha terminado con aprovechamiento los estudios en dicha Escuela, pase desde luego á empezar las prácticas reglamentarias en el Estado Mayor de una región; y que al verificarse la campaña logística del curso próximo, la suspenda y se una á los alumnos que en aquella fecha la realicen para tomar parte en sus trabajos, puesto que, por razón de enfermedad, no ha podido concurrir á la del curso actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

## LICENCIAS

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente auditor de primera clase del distrito de Cuba, **Don José Daroca Calvo**, en la actualidad en uso de licencia por enfermo en esta corte, solicitando se le considere comprendido en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179), por no hallarse aún restablecido de la enfermedad que le obligó á regresar de dicha isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, por hallarse comprendido en la citada real orden y en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo que acompaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

## MATERIAL DE INGENIEROS

## 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de ampliación del cementerio de esa plaza, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 7 de septiembre próximo pasado, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el referido proyecto y disponer que su presupuesto, importante 15.630 pesetas, sea sufragado por los fondos de la Junta de Arbitrios de la plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Melilla.

## ORGANIZACIÓN

## 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por la Junta Consultiva de Guerra acerca de la reorganización del batallón de Telégrafos y servicio aerostático; considerando que, sin perjuicio de tener en cuenta oportunamente lo propuesto en dicho informe, es conveniente que por ahora y con carácter interino se separe del batallón de Telégrafos el servicio aerostático, para que el jefe encargado del mismo, no tenga, hasta alcanzar su completa organización, otras atenciones que le distraigan de la importante misión que se le confía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el servicio mencionado se organice en Guadalajara con el personal que se fija en el vigente presupuesto, formando unidad independiente, pero dependiendo del Director de la Maestranza en sus relaciones con las autoridades; y ateniéndose, para su organización, á las instrucciones que oportunamente se dictarán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## PASES Á OTRAS ARMAS

## 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiéndose consignado en la real orden de 14 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 206), la concesión de ingreso en el cuerpo de Carabineros al segundo teniente de la escala activa del arma de Infantería **D. Ceferino Gómez Robles**, en vez de **D. Cipriano Gómez de Lázaro y Robles**, que es al que se ha concedido dicho ingreso, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se entienda rectificada en tal sentido la expresada real orden, quedando subsistentes los demás extremos que la misma comprende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

## PLANTILLAS

## 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de las necesidades expuestas por el Director del Colegio preparatorio militar de Trujillo, por efecto del aumento de alumnos en el mismo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se aumente la plantilla del personal de tropa á que hace referencia el art. 123 del reglamento del citado colegio, en un sargento, un cabo y cuatro soldados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Colegio de Trujillo.

## PENSIONES

## 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Promovido pleito por **Doña María de la Salud García Pimentel**, viuda del teniente general **D. Adolfo Morales de los Ríos**, contra las reales ordenes expedidas por este Ministerio en 4 y 12 de febrero de 1895 (D. O. números 27 y 35), concediendo en la primera pensión á **Doña Teresa** y **Doña Asunción Morales de los Ríos** y **García Pimentel**, hijas del causante y de la interesada, y negando á ésta, en la segunda, el indicado beneficio, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado ha dicta-

do en dicho pleito, con fecha 13 de julio del corriente año, sentencia cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: que debemos revocar, y revocamos, las reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Guerra en 4 y 12 de febrero de 1895, declarando en su lugar, que á Doña María de la Salud García Pimentel, viuda de D. Adolfo Morales de los Ríos, corresponde íntegramente, mientras permanezca en dicho estado, la pensión del Tesoro de 5.000 pesetas anuales, que deberá serle abonada, á partir del día 12 de junio de 1894, siguiente al del fallecimiento de su citado esposo.»

Y habiendo dispuesto la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la preinserta sentencia, de su real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

## PREMIOS DE CONSTANCIA

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder al carabiniere de la Comandancia de Bilbao **Cruz Muro Navajas**, el premio de constancia de 7'50 pesetas mensuales, del cual deberá disfrutar desde el día 1.º de agosto de 1895, en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder al carabiniere de la Comandancia de Zamora **Angel García San Martín**, el premio de constancia de 7'50 pesetas mensuales, del cual deberá disfrutar desde el día 1.º de mayo de 1895, en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder al carabiniere de la Comandancia de Ali-

cante **Agustín Tomás Sabort**, el premio de constancia de cinco pesetas mensuales, del cual deberá disfrutar desde el día 1.º de abril de 1895, en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder al carabiniere de la Comandancia de Huesca **Santiago Cuervo Casero**, el premio de constancia de 7'50 pesetas mensuales, del cual deberá disfrutar desde 1.º de octubre de 1895, en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder al carabiniere de la Comandancia de Guipúzcoa **Enquiridión Lauceta Brúnón**, el premio de constancia de 28'13 pesetas mensuales, del cual deberá disfrutar desde el día 1.º de octubre de 1895, en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del acuerdo de la Comisión provincial de Segovia, por el cual se declara recluta condicional al soldado **Zacarias Santos Gómez**, excedente de cupo de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimente el acuerdo de dicha corporación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista del acuerdo de la Comisión provincial de Segovia, por el cual se declara recluta condicional al soldado **Patricio Márquez González**, excedente de cupo de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimente el acuerdo de dicha corporación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Francisco Velarde Miranda**, vecino de Don Benito (Badajoz), en solicitud de que quede en la Península su hijo **Manuel Velarde Miguel**, por tener otro sirviendo en el distrito de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista del acuerdo de la Comisión provincial de Segovia, por el cual se declara recluta condicional al soldado del regimiento de Asturias núm. 31, **Román Gómez Mañoz**, excedente de cupo del reemplazo de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimente el acuerdo de dicha corporación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de agosto último, manifestando que la Comisión provincial de Barcelona ha acordado declarar sorteable al soldado del segundo regimiento de Infantería de Marina **Cipriano Ruiz Díaz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimente el acuerdo de dicha corporación; quedando modificada en este sentido la real orden de 12 de marzo de 1896 (D. O. núm. 59).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Joaquín Benito Serrano**, vecino de Sumacárcel (Valencia), en solicitud de que se exima á su hijo de prestar servicio en filas, por haber sido substituído por un excedente de cupo

llamado á ingresar en ellas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 25 de mayo de 1895 (D. O. núm. 115).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de septiembre último, promovida por el soldado del batallón de Ferrocarriles, **Gabriel González García**, en solicitud de que se le conceda el pase á la situación de segunda reserva, por pertenecer al reemplazo de 1890 y haber servido más de tres años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición, debiendo el interesado embarcar desde luego para su destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 de septiembre último, manifestando que la Comisión provincial de Alicante ha declarado recluta condicional al soldado **Juan Amorós Flores**, y que ha ordenado V. E. la alteración correspondiente, el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

## RECOMPENSAS

### 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 25 del anterior, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del batallón de Talavera, Peninsular núm. 4, **D. Ceferino Pérez Fernández**, y termina con el guerrillero de color **José Ramón Montesinos**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Puerto de Maravi», el 25 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Primer teniente..	D. Ceferino Pérez Fernández .....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Francisco Almadalejo Romeu.....	
	Segundo teniente.	» Manuel de Pazos y Zamora.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Médico 2.º .....	» Rosendo Castell Baltespi. <del>.....</del>	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
	Sargento .....	Joaquín Bádenas Calvo.....	
	Cabo.....	Manuel Baquedano Callejero.....	
	Otro.....	Antonio Jimeno Rodríguez.....	
	Otro.....	José Teró Gil.....	
	Corneta .....	Estanislao Emilio Francisco.....	
	Otro.....	José Ferrán Badía .....	
	Soldado de 1.ª...	Felipe Martín Fuente .....	
	Otro.....	José Luengo Blasch.....	
	Otro.....	Marcelino Torres Royo .....	
	Otro de 2.ª.....	Andrés Marín Campos.....	
	Otro.....	Jaime Balaguer Palomino .....	
	Otro.....	Antonio Buro Rodríguez.....	
	Otro.....	Antonio Iglesia Rodríguez.....	
	Otro.....	Antonio López Quirós .....	
	Otro.....	Benito Hernández Gómez.....	
	Otro.....	Bernardo Lorenzo Campos.....	
	Otro.....	Enrique Brun Blanco.....	
	Otro.....	Eugenio Torrijo Olivares.....	
	Otro.....	Demetrio Magobrerera Piedra.....	
	Otro.....	Fidel Lisart Diare.....	
	Otro.....	Faustino Gondón Barberá .....	
	Otro.....	Félix Gallego Muñoz.....	
	Otro.....	Isidro Borja Palomino.....	
	Otro.....	José Ibáñez Pedua .....	
	Otro.....	Juan Mollón Zonde .....	
	Otro.....	Jaime Moreno Moreno.....	
	Otro.....	José Vallespi Arias.....	
	Otro.....	José Vicente Anadón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pablo Padilla Segura.....	
	Otro.....	Julián García Preciados .....	
	Otro.....	José Carrasco Pimentel.....	
	Otro.....	José Salmerón Cadena.....	
	Otro.....	Lorenzo Soria Pérez.....	
	Otro.....	Liborio Ayuso González .....	
	Otro.....	Mariano Bornel Juruyanque .....	
	Otro.....	Mariano Royo Arnal .....	
	Otro.....	Mariano Parjo Lamoza .....	
	Otro.....	Pascual Gassembo Andreu.....	
	Otro.....	Martín Soler Palel .....	
	Otro.....	Jesús Iglesias Vázquez.....	
	Otro.....	Ramón Cerdá Benito.....	
	Otro.....	Manuel Clavero Monje .....	
	Otro.....	Francisco Fernández Pérez.....	
	Otro.....	Millán Alnats Palacios.....	
	Otro.....	Diego Alarcón Cavada.....	
	Otro.....	Salustiano Manzano Sorriba.....	
	Otro.....	Roque Torres Castañera .....	
	Otro.....	Antonio Escapa Baquets.....	
	Otro.....	Perfecto Cid Mazoa .....	
	Otro.....	Rafael Benedicto Arizón.....	
	Otro.....	Pablo Amer Pelegrín.....	
	Otro.....	Francisco Ayuso García .....	
	Otro.....	Ángel Cañas Sigüenza.....	
	Otro.....	Mariano Torrejón Orda.....	
	Otro.....	Anastasio Laorden Latorre.....	
	Otro.....	Felipe Pamdima Perusa .....	
	Otro.....	José Bexars Tejedor.....	
	Otro.....	José Conacho Magín.....	
	Otro.....	Tomás Tornell Panillo .....	
	Capitán.....	D. Armando Altamira Magos.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento .....	Francisco Tirador Legido .....	
	Cabo .....	Antonio Montoya Casas.....	
	Otro.....	José San Martín Romeu .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Rigeal Tuo .....	
	Otro.....	Alfredo Hernández Boa.....	
	Corneta.....	Gaspar Ferrer Lapiña .....	
	Guerrillero.....	Pedro Mateo Osté.....	
	Otro.....	Justo Villas Sánchez.....	

Bón. de Talavera, Peninsular núm. 4.....

Guerrilla de Duavos número 2 .....

GUERRILLAS

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla de Duavos número 2.....	Guerrillero.....	Antonio Vila Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Segundo Fernández Gilbert.....	
	Otro.....	José Ramón Montesinos.....	
	Otro.....	Prudencio Rodríguez Orán.....	
	Otro.....	Manuel Lombardero Pita.....	
	Otro.....	Manuel Arias Menéndez.....	
	Otro.....	José Pérez Rodríguez.....	
	Otro.....	Manuel Fernández García.....	
	Otro.....	Antonio Barroso Navarrete.....	
	Otro.....	Sebastián Plata Montesino.....	
	Otro.....	Antonio Rodríguez Mellado.....	
	Otro.....	Antonio Rodríguez López.....	
	Otro.....	Rosendo Sánchez Millán.....	
	Otro.....	Angel Frago Rodríguez.....	
	Otro.....	Antonio Herrera Padrón.....	
	Otro.....	Daniel Ramos Plasencia.....	
	Otro.....	Angel Arroyo Navarro.....	
	Otro.....	Ricardo Guach Jelicó.....	
	Otro.....	Prudencio Fernández Ampil.....	
	Otro.....	Francisco Plasencia Fernández.....	
Sargento.....	Robustiano Barrios Herrera.....		
Cabo.....	Rafael Cuchaña.....		
Otro.....	Benjamín Batista Sedeño.....		
Guerrilla local de color.....	Guerrillero.....	Gregorio Brito Budeee.....	
	Otro.....	Ildefonso Sánchez Bravo.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Prosan.....	
	Otro.....	Vidal Sovih.....	
	Otro.....	José Dolores Vico.....	
	Otro.....	Severiano Blasyo.....	
	Otro.....	Guillermo Lafita.....	
	Otro.....	Raimundo Trontié.....	
	Otro.....	Pedro Celestino Rosario.....	
	Otro.....	José Labaine Mosqueda.....	
Otro.....	Hipólito López.....		
Otro.....	Diego Alfonso Guzmán.....		
<b>HERIDOS</b>			
Bón. de Talavera, Peninsular núm. 4.....	Capitán.....	D. Juan Vaxeras Coll.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Manuel Alarcón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Domingo Cardona.....	
	Soldado.....	Paacual Postigo.....	
	Otro.....	Ramón Ferrer y Ferrer.....	
Otro.....	Julián Viruete.....		
Otro.....	Luis Moreno Clemente.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
Guerrilla de color.....	Primer teniente.....	D. Pablo Espinosa.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Antonio Vela Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	José Ramón Montesinos.....	

Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 27 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 25 septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante de la Guardia Civil **D. Francisco Rodríguez de Rivera** y termina con el voluntario del regimiento de Voluntarios movilizados de Colón **Antonio Fernández Hernández**, y otorgar al

jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que se expresa en la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Fermina» y «Pirineo», el día 8 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guardia Civil .....	Comandante.....	D. Francisco Rodríguez de Rivera...	Cruz de 2. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán.....	» Luis Rabadán Terrón.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente..	» Antonio Sánchez Sánchez .....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Comandancia Guardia Civil de Matanzas...	Cabo .....	Jerónimo Vecino Huelga.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guardia 2. <sup>o</sup> .....	Juan Andreu Ortiz.....	
	Otro.....	Eulogio Alvarez Hoyas.....	
	Otro.....	Bonifacio Orozco Diaz .....	
	Otro.....	Marcelino Fuentes Morantes.....	
	Otro.....	José Muñoz Méndez.....	
	Otro.....	Lorenzo Gómez Cordero .....	
Primer teniente..	D. Francisco Pérez Alvarez .....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Comandancia Guardia Civil de Colón .....	Sargento.....	Pedro Sanz Cabañero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo .....	Antonio Holgado Martín.....	
	Otro.....	Emilio Arnedo Catalá.....	
	Guardia 2. <sup>o</sup> .....	Vicente Marcos Cuesta.....	
	Otro.....	Juan Muñoz Redondo.....	
	Otro.....	José Pau García.....	
	Otro.....	Pablo del Olmo Oliva.....	
Sargento.....	José Calderón Santa Florentina.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Cabo.....	Pedro Guzmán Ruiz.....		
Soldado.....	José Serena Palacios .....		
Otro.....	Juan Roldán Fernández .....		
Otro.....	Diego Morales Mandán.....		
Primer teniente..	D. José Cata Castañer.....		
Otro.....	José García Vigos.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Otro.....	Pascual Navarro Arnal.....		
Cabo .....	Ramón López García.....		
Otro.....	José Alvarez Luque.....		
Otro.....	Francisco Pérez Noriega.....		
Voluntario.....	Justo Delgado Quevedo.....		
Otro.....	Antonio Izanigarra Bilbao.....		
Otro.....	Elias Argain Urdaris.....		
Otro.....	Sebastián Fernández Hernández....		
Otro.....	Juan Guerra Pérez.....		
Otro.....	Wenceslao Delgado Moreno.....		
Otro.....	Nazarío Duarte Fernández.....		
Otro.....	Enrique Viguera García.....		
Otro.....	Evaristo Díaz Pérez .....		
Otro.....	Hermenegildo Ruiz Báez.....		
Otro.....	Florencio Miner Urtiverce.....		
Otro.....	Andrés Cabada Pérez.....		
Otro.....	José Ramos Pérez.....		
Otro.....	Isidro Fernández Suárez.....		
HERIDOS			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Voluntario.....	Antonio Fernández Hernández .....	

Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 28 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 25 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería **D. Tirso Arbert Sauca** y termina con el soldado del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 75, **Cándido Basamonte Rey**, y otorgar á los jefes propuestos por V. E. en

la misma fecha, las que se expresan en la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Los Gallegos», «El Purial», «Gua» y la «Gloria», los días 24, 27, 28 y 29 de febrero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
<b>Acción de los Gallegos, 24 de febrero</b>			
Infantería.....	Coronel.....	D. Tirso Albert Sauca.....	Cruz de 3. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Estado Mayor.....	Teniente coronel.	» Fernando Kindelán y Griñán....	Cruz de 2. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Infantería.....	Comandante.....	» Juan López Vila.....	
Inf. <sup>a</sup> , Comisión activa..	Otro.....	» Mariano Martínez del Rincón....	Cruz de 2. <sup>a</sup> clase de María Cristina.
Infantería.....	Primer teniente..	» Emilio Hernández Mayayo.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Mauricio Zapata Polo.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente.	» Miguel López Poveda.....	
	Sargento.....	Manuel Damiani Lojerenzo.....	
	Otro.....	José Ruiz Aro.....	
	Otro.....	Juan Cabrero Fraroqui.....	
	Otro.....	Antonio Benítez Nieto.....	
	Otro.....	Vicente Modiales García.....	
	Cabo.....	Juan Maldonado Sanz.....	
	Otro.....	Agustín Corrago Monclús.....	
	Otro.....	Miguel Gutiérrez Ortiz.....	
	Otro.....	Miguel Colón Berjay.....	
	Otro.....	Teodoro Mérida Expósito.....	
	Otro.....	José Carbonell Pérez.....	
	Otro.....	Juan Feliú Cruaño.....	
	Corneta.....	Cirilo Zamora Díaz.....	
	Soldado.....	Vicente Martínez Albelda.....	
	Otro.....	Mauricio Carbonell Merán.....	
	Otro.....	Joaquín Ferrer Guirdi.....	
	Otro.....	Alejandro Mancha Zamora.....	
	Otro.....	Antonio Hombres Batanero.....	
	Otro.....	Ignacio Martín Urbina.....	
	Otro.....	Facundo Fernández Gómez.....	
	Otro.....	Alejandro Jiménez Baula.....	
	Otro.....	Anastasio Blanco Expósito.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Isabel la Católica núm. 75....	Otro.....	Andrés Quirot Navarrete.....	
	Otro.....	Amado Alvarez Caudillos.....	
	Otro.....	Antonio Ferrá Rodríguez.....	
	Otro.....	Andrés Albiol Collado.....	
	Otro.....	Bartolomé Herrera Torres.....	
	Otro.....	Ramón Recio Robledillo.....	
	Otro.....	Eustaquio del Río González.....	
	Otro.....	Francisco Jiménez Arévalo.....	
	Otro.....	Higinio Revilla García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Codruelo Sánchez.....	
	Otro.....	Manuel Durán Moreno.....	
	Otro.....	Santos Bernal Prieto.....	
	Otro.....	Antonio Palacio García.....	
	Otro.....	Aurelio Barroso Páramo.....	
	Otro.....	Antonio Antequera Gómez.....	
	Otro.....	Ángel Valentín Pintado.....	
	Otro.....	Cristóbal Salado Moreno.....	
	Otro.....	Calixto Peña Peña.....	
	Otro.....	Baldomero Salas Torres.....	
	Otro.....	Domingo Diéguez de Dios.....	
	Otro.....	Benito Alvarez González.....	
	Otro.....	Anacleto Capilla Seca.....	
	Otro.....	José Berver Frases.....	
	Otro.....	Sandalio Jiménez La Calle.....	
	Otro.....	Luciano Domínguez Mayayo.....	
	Sargento.....	Juan Herrero Barbero.....	
	Otro.....	Laureano Rubio Fernández.....	
	Otro.....	Antonio Delgado Díaz.....	
	Otro.....	José Lavegan Pérez.....	
	Otro.....	Rafael Carnero Paz.....	
	Otro.....	Ramón Alcolea Jara.....	
Bón. Caz. de Colón número 23.....	Cabo.....	Juan Díaz Caneto.....	
	Otro.....	Sandalio Iñigo Esparza.....	
	Otro.....	Raimundo Crespo Concha.....	
	Otro.....	Carlos García Mochales.....	
	Otro.....	José Chaves Lois.....	
	Otro.....	Gabriel Erce Rincón.....	
	Otro.....	Valentín Echevalle Pomán.....	
	Otro.....	Lorenzo Cambio Peralta.....	
	Otro.....	Santiago Orduna Pudiol.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden		
Bón. Cazadores de Colón número 23.....	Cabo.....	Francisco Marqués Garrás.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Corneta.....	Pascual Martínez Martínez.....			
	Otro.....	Segundo González Morales.....			
	Otro.....	Celestino Alverni Rodríguez.....			
	Soldado.....	Amadeo Villa Pardal.....			
	Otro.....	Manuel Palero Lara.....			
	Otro.....	Rafael Pablo Luz.....			
	Otro.....	Manuel Payayo Expósito.....			
	Otro.....	Felipe Blanco Palma.....			
	Otro.....	Jacinto García Cervellón.....			
	Otro.....	Jesús Beltrán López.....			
	Otro.....	Julio Sánchez Candil.....			
	Otro.....	Mariano Arnáiz Benito.....			
	Otro.....	José Regueiro Incógnito.....			
	Otro.....	Rodrigo Gaspar García.....			
	Otro.....	Francisco Marcos Bóveda.....			
	Otro.....	Gonzalo Escudero Olivar.....			
	Otro.....	José Malgado Hernández.....			
	Otro.....	José Sola Vila.....			
	Otro.....	Marcos Lain Boaig.....			
	Otro.....	Roque Torres Torrejón.....			
	Otro.....	Manuel Sordo Pérez.....			
	Otro.....	José Huertas Sánchez.....			
	Otro.....	Baltasar Cuna Carpos.....			
	Otro.....	Pablo Chirivía Lauro.....			
	Otro.....	Valentín Iglesias Expósito.....			
	Otro.....	Manuel Pérez Díaz.....			
	Otro.....	Juan Casari Aguilar.....			
	Otro.....	Felipe Torres Castro.....			
	Otro.....	Manuel Vilarino Valcárcel.....			
	Otro.....	Bartolomé Amorós Ferrer.....			
	Otro.....	Felipe Hidalgo Rodríguez.....			
	Otro.....	José Cerdá Medianilla.....			
Otro.....	Marcelino Sánchez Aller.....				
Otro.....	Mariano Blázquez Gómez.....				
Otro.....	Alfonso Sanz Gómez.....				
Otro.....	Agustín Ríos Valencia.....				
Otro.....	Antonio González Incógnito.....				
Otro.....	Bartolomé Atienza López.....				
Otro.....	Benito Casado Goya.....				
Otro.....	Ildefonso Díaz Sánchez.....				
Otro.....	Mauricio Gayoso Lanieiro.....				
Otro.....	Saturnino Rueda Cauto.....				
Otro.....	Fermín Herrero Potente.....				
Otro.....	Cristóbal Muñoz Paz.....				
Otro.....	Antonio Manso Ortiz.....				
Otro.....	D. Rafael Arias Loza.....				
Bón. de Baza, Peninsular núm. 6.....	Primer teniente..	D. Rafael Arias Loza.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Cabo.....	Nicolás Pasado Ríos.....			
	Otro.....	Antonio Cuadrado Pérez.....			
	Guerrillero.....	Manuel López Lorenzo.....			
	Otro.....	Ricardo García Pérez.....			
	Otro.....	Santiago de la Fata González.....			
	Otro.....	Manuel Pereiro Otero.....			
	Otro.....	José Díaz Cordón.....			
	Otro.....	Ramón Alvarez Atanes.....			
	Otro.....	Juan Gazabal Prado.....			
	Otro.....	Juan Carnero Fernández.....			
	Otro.....	José Lincos Fernández.....			
Guerrilla volante á pie de Bayamo.....	Otro.....	Manuel Jorge Alonso.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Otro.....	Benigno Fernández Fernández.....			
	Otro.....	Antonio Franco Zamera.....			
	Otro.....	Jenaro Gallego Taboadela.....			
	HERIDOS				
	Práctico.....	José Rivera Rodríguez.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
	Soldado.....	Anacleto Capilla Seco.....			
	Otro.....	Ramón Rosell Bernia.....			
	Reg. Inf.ª de Isabel la Católica núm. 75....	Otro.....		Cecilio Moya Moya.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
		Otro.....		José Martínez Gil.....	
Bón. Caz. de Celón número 23.....	Otro.....	José Martínez Gil.....			

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de la Unión, Peninsular núm. 2.....	Soldado.....	José Ortega Martín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Esc. Cab. <sup>a</sup> de Arlabán núm. 24.....	Sargento.....	Julián de Huelves Guijón.....	
Guerrilla volante á pie de Bayamo.....	Cabo.....	Eloy Benítez Martí.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Guerrillero.....	Manuel Pérez Gómez.....	
	Otro.....	Antonio Fuentes Guerra.....	
Guerrilla local de Jibacoa.....	Otro.....	Jaime Gomez Rojo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Brig. <sup>a</sup> de Transportes..	Benito Varela Puente.....	
	Acemilero.....	Isaac Peral Rodríguez.....	
<b>Acción del Purial, 27 de febrero</b>			
Bón. de la Unión, Peninsular núm. 2.....	Comandante.....	D. Fernando Iglesias Expósito.....	Cruz de 2. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Bón. Caz. de Colón número 23.....	Segundo teniente.	Luis Jiménez Tarroni.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Soldado.....	Simón Roca Morales.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento.....	Guillermo Rodríguez Crespo.....	
	Otro.....	Pedro García Jiménez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Victorio Rodríguez Salgado.....	
	Cabo.....	Mariano González García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Carlos S. Imel.....	
	Otro.....	Segerto Moro Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Ramón Alvarez Vázquez.....	
	Otro.....	Manuel Rego Rodríguez.....	
	Guerrillero.....	José Bonome Domínguez.....	
	Otro.....	Manuel Mosquera.....	
	Otro.....	Avelino López Diéguez.....	
	Otro.....	Cástor González Vázquez.....	
	Otro.....	Antonio Silva Freire.....	
	Otro.....	Pedro Sevanes Vázquez.....	
	Otro.....	Miguel Jiménez.....	
	Otro.....	Manuel Iglesias Novoa.....	
	Otro.....	Eugenio Pérez Díaz.....	
	Otro.....	Jacinto Muñoz Guerrero.....	
	Otro.....	Manuel Parada.....	
Guerrilla montada de Bayamo y Manzanillo	Otro.....	Camilo Marino Sánchez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Segundo Meva Cano.....	
	Otro.....	Valentin Pérez Méndez.....	
	Otro.....	Amalio Abascal Fuentes.....	
	Otro.....	Roque García.....	
	Otro.....	Camilo Alvarez.....	
	Otro.....	Lorenzo Asunción.....	
	Otro.....	Julián Salvá Rey.....	
	Otro.....	Miguel Guillén Villa.....	
	Otro.....	Pedro Novoa Caballo.....	
	Otro.....	Juan Trincado González.....	
	Otro.....	José María Expósito.....	
	Otro.....	José Nernudo González.....	
	Otro.....	Adolfo del Río Fernández.....	
	Otro.....	Anacleto Pajares Lolo.....	
	Otro.....	Sabino Hernández Rodríguez.....	
	Otro.....	Antonio Morella Incógnito.....	
	Otro.....	Manuel Vila Calvete.....	
	Otro.....	José Suárez Domínguez.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Martínez.....	
	Otro.....	Agustín González González.....	
	Otro.....	Antonio Sánchez Rodríguez.....	
	Otro.....	Juan Suárez Lusca.....	
<b>HERIDOS</b>			
Bón. de la Unión, Peninsular núm. 2.....	Soldado.....	José Domínguez Santa Ana.....	
Bón. Caz. de Colón número 23.....	Otro.....	Simón Roca Morales.....	
Guerrilla á pie de Bayamo.....	Guerrillero.....	Julián Barroso.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Guerrilla del reg. Inf. <sup>a</sup> de Isabel la Católica número 75.....	Otro.....	José Trigueros.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
<b>Acción del Guá, 28 de febrero</b>			
Guerrilla montada de Calicito ..... Bón. de la Unión, Peninsular núm. 2.....	Capitán.....	D. Bernardo Manzano Valdés.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» Juan de Micheo Azua.....	
	Soldado de 1.ª...	Segundo Jiménez Pérez.....	
	Otro.....	Manuel Crecen Mallo.....	
	Otro.....	Valentín Paredes Barriego.....	
	Otro.....	Antonio Fuentes Pacheco.....	
	Otro.....	Antonio Frade Díaz.....	
	Otro.....	Gabriel Espada Valencia.....	
	Otro.....	Atilano Campos Blanco.....	
	Otro.....	Agustín Rodas Fernández.....	
	Otro.....	Heliodoro Gómez Vicente.....	
	Otro.....	Eleuterio del Peral Gómez.....	
	Reg. Inf.ª de Isabel la Católica núm. 75.....	Otro de 2.ª.....	
Otro.....		Antonio Ródenas Millán.....	
Otro.....		Antonio Ferrer Mace.....	
Otro.....		Cristóbal Escofet Jaramillo.....	
Otro.....		Federico Marcos Arojo.....	
Primer teniente..		D. Rafael Capablanca Garrigó.....	
Sargento.....		» Julián de Huelves y Guijón.....	
Otro.....		Agustín Sinisterra Bernardo.....	
Cabo.....		Higinio San Juan San Miguel.....	
Otro.....		Pedro Encinas García.....	
Soldado de 2.ª...		Gregorio Gallardo Villalba.....	
Otro.....		Ulpiano Diez Diez.....	
Otro.....		Eraclio Antolín Expósito.....	
Escuadrón de Cab.ª de Arlabán núm. 24.....	Otro.....	Leonardo Moreno Esteban.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Felipe Bolondrón Benito.....	
	Otro.....	Crisóstomo Garrido Moreno.....	
	Otro.....	Jesús Rincón García.....	
	Otro.....	Apolinar Rodrigo Congato.....	
	Otro.....	Marcelo Sánchez Igual.....	
	Corneta.....	José Murillo Gontillo.....	
	Guerrillero.....	Antonio Pérez Rodríguez.....	
	Otro.....	Baldomero Blanco Mateo.....	
	Otro.....	Andrés García Sánchez.....	
	Otro.....	Evaristo López Rodríguez.....	
	Otro.....	Manuel Mendoza Albillo.....	
	Otro.....	José Grande Borrajo.....	
<b>HERIDOS</b>			
Reg. Inf.ª de Isabel la Católica núm. 75.....	Segundo teniente.	D. Jenaro Huertas Alonso.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	José Ruiz Haro.....	
Bón. de la Unión, Peninsular núm. 2.....	Cabo.....	Miguel López Mejías.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Telesforo Castro Valverde.....	
Guerrilla del reg. Infantería de Isabel la Católica núm. 75.....	Guerrillero.....	José Duplay Durán.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Pedro Blanco.....	
Guerrilla á pie de Bayamo.....	Otro.....	Carlos Gavateo Incógnito.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Guerrilla local de Yara.	Otro.....	Carlos Gavateo Incógnito.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
<b>Acción de la Gloria, 29 de febrero</b>			
Reg. Inf.ª de Isabel la Católica núm. 75.....	Segundo teniente.	D. Eustaquio Cualzo Martín.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Miguel Colón Bergay.....	
	Soldado.....	Jesús Rodríguez Expósito.....	
	Otro.....	José Pascual Pascual.....	
	Otro.....	José Capilla Cobos.....	
	Otro.....	Juan Martínez Arcos.....	
	Otro.....	Juan Navarro Sánchez.....	
	Otro.....	Juan Vegas Adalid.....	
	Otro.....	Lucas Sánchez Corbas.....	
	Otro.....	Manuel Cabello Cabello.....	
	Otro.....	Manuel Pinilla Pinilla.....	
	Otro.....	Manuel Pinilla Pinilla.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Isabel la Católica núm. 75....	Soldado.....	Joaquín Romá Nadal.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Luis Navarro Barrechena.....	
	Otro.....	José Donis Piñal.....	
	Otro.....	Francisco Galindo Cano.....	
	Otro.....	Celedonio Berlongo Agueda.....	
	Otro.....	Eliás Pérez Jiménez.....	
	Otro.....	Aquilino Rodríguez Echariz.....	
	Otro.....	Eduardo Robles Fidalgo.....	
	Otro.....	Manuel de la Iglesia Sánchez.....	
	Otro.....	Manuel López Megías.....	
	Otro.....	Luis Alonso Megías.....	
	Otro.....	Luis Nieto Rodríguez.....	
	Otro.....	Marcelino Santa Juliana.....	
	Otro.....	Rogelio Martín Iglesias.....	
	Otro.....	José Cabanar Ginestas.....	
Otro.....	Lorenzo González Romero.....		
Otro.....	José San Juan Erizabal.....		
Otro.....	Juan García Mateo.....		
Otro.....	Eusebio Rosa Nogales.....		
HERIDOS			
Bón. Caz. de Colón número 23.....	Soldado.....	Juan Quiñones Hidalgo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2 <sup>50</sup> pesetas, no vitalicia.
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Isabel la Católica núm. 75....	Otro.....	Cándido Baamonde Rey.....	

Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del juicio contradictorio instruido con el fin de esclarecer si el capellán 2.º del regimiento Infantería de Manila núm. 74, D. Francisco Figueras Fernández, se hizo acreedor á la cruz de San Fernando por su comportamiento en el asalto y toma de la cotta de Tugayas, el día 18 de julio del año próximo pasado; considerando que intentado el asalto tuvieron las tropas necesidad de retirarse para que, colocado un hornillo de dinamita por las fuerzas de Ingenieros, se abriera brecha, en la que, al penetrar en la cotta, murió el capitán del expresado cuerpo D. Félix Briones; considerando que hallándose éste moribundo, el capellán D. Francisco Figueras le administró los Santos Sacramentos en el mismo talud de la brecha, en el momento en que la lucha continuaba; y teniendo en cuenta que el hecho realizado está comprendido en el caso 71, en combinación con el 72, del art. 25 de la ley de 18 de mayo de 1862, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y por resolución de 26 del mes próximo pasado, se ha servido conceder al capellán 2.º D. Francisco Figueras la cruz de San Fernando de 1.ª clase, con la pensión anual de 250 pesetas, señalada en el artículo 8.º de la misma ley citada, y abonable desde el día 18 de julio del año próximo pasado, en que tuvo lugar el hecho de armas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Provicario general Castrense.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 18 de agosto último, el

Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2<sup>50</sup> pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. á favor del cabo de Voluntarios movilizados de Macagua José Epifanio Oquendo, en recompensa al comportamiento que observó en la sorpresa de un hospital de sangre enemigo en la montaña «Angustias», del término de Palmillas, el día 13 de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 31 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 25 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del batallón de Vergara, Peninsular núm. 8, Don Manuel Gerona Fernández y termina con el soldado del regimiento Caballería de Pizarro Ceferino Martín Iglesias, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que se expresa en la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Pato», «Luisa» y «Guanasaco», el día 12 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Comandante.....	D. Manuel Gerona Fernández.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán.....	» Ramón Alvarez Olivera.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente.....	» Simón Vistuer Serrano.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Silvestre Saiz Martín.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Joaquín Sánchez Castaño.....	
	Otro.....	Bartolomé Fernández Malo.....	
	Otro.....	Eustaquio Durante Sánchez.....	
	Cabo.....	Mariano Cabrero Hernández.....	
	Otro.....	Domingo Blas Blas.....	
	Otro.....	José Rodríguez Pérez.....	
	Otro.....	José Brunet Blasi.....	
	Otro.....	Juan Sola Bosch.....	
	Otro.....	Juan Martínez Jaer.....	
	Otro.....	Julián Rodríguez Santos.....	
	Otro.....	Telesforo Prieto Montero.....	
	Otro.....	Esteban Casas Aguila.....	
	Soldado de 1.ª.....	Francisco Mir Campos.....	
	Otro de 2.ª.....	Angel Fernández García.....	
	Otro.....	Crispín Marbella Jiménez.....	
	Otro.....	Daniel Ramos Fajardo.....	
	Otro.....	Francisco Redondo Ramírez.....	
	Otro.....	Gerardo Martín Bellido.....	
	Otro.....	Jacinto Rueda Aguilera.....	
	Otro.....	José Mir Guimera.....	
	Otro.....	Juan Gómez Vela.....	
	Otro.....	Maximino Valiente Huerta.....	
	Otro.....	Basilio Palomo Velasco.....	
	Otro.....	Cirilo Marcos Mirabel.....	
	Otro.....	Emilio Santa María Melgosa.....	
	Otro.....	Felipe Valle Lozano.....	
	Otro.....	Juan Navarro Sáez.....	
	Otro.....	Luis García González.....	
	Otro.....	Antonio Matador Donato.....	
	Otro.....	Tomás Gandolfo López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Andrés Sánchez Sánchez.....	
	Otro.....	Agustín Marín Jiménez.....	
	Otro.....	Antonio García Dabia.....	
	Otro.....	Antonio Sánchez Jiménez.....	
	Otro.....	Juan Ruiz García.....	
	Otro.....	Juan González Rodríguez.....	
	Otro.....	Juan Latón de Pedro.....	
	Otro.....	Eusebio González Jiménez.....	
	Otro.....	Florentino Martínez Blanco.....	
	Otro.....	Casto Expósito Expósito.....	
	Otro.....	Francisco Jiménez Leria.....	
	Otro.....	José Varea Deitón.....	
	Otro.....	José Villanueva Valero.....	
	Otro.....	Francisco Sánchez Díaz.....	
	Otro.....	Manuel Beltrán Bisedo.....	
	Otro.....	Marcelino López Gómez.....	
	Otro.....	Francisco Rojo Rojas.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Pérez.....	
	Sargento.....	Rafael Martín Morales.....	
	Cabo.....	Ricardo Jimeno Valera.....	
	Otro.....	Julio García Domenech.....	
	Guerrillero.....	Francisco González Reyes.....	
	Otro.....	Antonio López Pardo.....	
	Otro.....	Alfonso Limaño Oliva.....	
	Otro.....	Bernardo Benito Gascón.....	
	Otro.....	Celedonio Gómez Martínez.....	
	Otro.....	Ciriaco Mora Escamilla.....	
	Otro.....	Eduardo Bono Pato.....	
	Otro.....	Juan Lozano González.....	
	Otro.....	Francisco Oliva Morera.....	
	Capitán.....	D. Nemesio López Sopeña.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
	Trompeta.....	Ricardo Montero Rey.....	
	Soldado.....	Mauricio Muela García.....	
	Otro.....	Enrique Cañete Caparrós.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ramón Fúster Bruch.....	
	Otro.....	Serafin Rubi Ruiz.....	
	Otro.....	José Peñuela Espinosa.....	

Bón. de Vergara, Peninsular núm. 8.....

Guerrilla montada del batallón de Vergara, Peninsular núm. 8..

Reg. Cab.ª de Pizarro núm. 30.....

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Reg. Cab. <sup>a</sup> de Pizarro núm. 30.....	Soldado.....	Antonio Sastre Coll.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Juan Canoja Puerta.....		
	Otro.....	Sebastián Maestro Méndez.....		
	Otro.....	Santiago Martín Serrano.....		
	Otro.....	Manuel Barrueco Vaquero.....		
	Otro.....	Sixto Vélez García.....		
	Otro.....	José Suárez Fernández.....		
5.º reg. de Artillería de montaña.....	Primer teniente..	D. Pedro de Obregón Matte.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
	Sargento.....	» Ricardo Serén Arias.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Cabo.....	Manuel Llamas Estévez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Artillero.....	Pedro Vives Sáez.....		
	Otro.....	Benito Rodríguez Pérez.....		
	Otro.....	Agustín Balderas Avellano.....		
	Otro.....	Emilio Pérez Vázquez.....		
	Otro.....	Juan González Guilo.....		
	Otro.....	Abel Martínez Latorre.....		
	Otro.....	Domingo Conde Fernández.....		
	Otro.....	Juan Rivas Vilarino.....		
	Otro.....	Juan Rodríguez Marín.....		
	Otro.....	Antonio Rojas.....		
Otro.....	Alejandro Quiroga.....			
17.º tercio de la Guar- dia Civil.....	Otro.....	Domingo Conde.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Jesús Javién Javién.....		
	Segundo teniente.	D. Manuel Martín Morales.....		
	Cabo.....	Florentino García Casero.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Marcelino Sánchez Gutiérrez.....		
	Guardia de 1.ª..	Tomás Pérez Muñoz.....		
	Otro de 2.ª.....	Julio Lacaba Golpe.....		
Otro.....	Manuel Nieto Escamilla.....			
Bón. de Vergara, Penin- sular núm. 8.....	Otro.....	Diego Serrano Gómez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
	Otro.....	Saturnino López Millán.....		
	Otro.....	Pedro Galimaña Catasús.....		
	Otro.....	Pascual Lucas Díaz.....		
Reg. Cab. <sup>a</sup> de Pizarro núm. 30.....	Soldado.....	Miguel Gómez Tortosa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
	Otro.....	Baldomero Pertegás Sotelo.....		
Reg. Cab. <sup>a</sup> de Pizarro núm. 30.....	Otro.....	Miguel Delegido Calero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Ceferino Martín Iglesias.....		

## HERIDOS

Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 27 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. á favor del sargento del regimiento Caballería de Pizarro núm. 30, **Tomás Sesé Gabarra**, en recompensa al comportamiento que observó al dar muerte, en lucha personal, á un insurrecto en el camino de Guane á Juan López (Pinar del Río), el día 10 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

(q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 24 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel del primer batallón del regimiento Infantería de América número 14, **D. José Durango Nogués** y termina con el voluntario del 5.º batallón Voluntarios movilizados de la Habana **José Rey Acea**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma, fecha la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el poblado de «Dragones», el día 7 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de julio último, el Rey

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Infantería de América número 14.....	Teniente coronel..	D. José Durango Nogués.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» José Balbuena Mediavilla.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» Felipe Sánchez Carrillo.....	
	Sargento.....	Antonio Oquendo Expósito.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Vicente Negreao Casado.....	
	Otro.....	Ignacio Carrascosa Martínez.....	
	Corneta.....	Angel de Aura García.....	
	Soldado.....	Angel Lucía Alonso.....	
	Otro.....	Juan Vergés Pujol.....	
	Otro.....	Vicente Hernández Nevado.....	
	Otro.....	Manuel Hernández Muñoz.....	
	Otro.....	Carlos Brujerola Fito.....	
	Otro.....	Ignacio Loreda Rivas.....	
	Otro.....	Juan Soralegales Allaviola.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Bernabé Balbuena Martínez.....	
	Otro.....	Emilio Martínez Hoya.....	
	Otro.....	Francisco Boliya Chico.....	
	Otro.....	Agustín del Campo Rodríguez.....	
	Capitán.....	D. Bernardino Sánchez Tembleque.	
	Primer teniente..	» Jerónimo Aranzabe Cremer.....	
Segundo teniente.	» Félix Martín Jimeno.....		
Otro.....	» Tomás Mariano Sierra.....		
Sargento.....	Salvador Grau Aparicio.....		
Otro.....	Jesús Lorenzo Calviño.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Cabo.....	Juan Barberá Solá.....		
Otro.....	Felipe Zayas Pérez.....		
Otro.....	Juan Miró Cosconera.....		
Corneta.....	José Cienfi Punset.....		
Soldado de 1.ª..	Pedro Geron Vidal.....		
Otro de 2.ª.....	Simón Benito Conde.....		
Otro.....	Narciso Comas Mallorque.....		
Otro.....	Mariano Gil Vistes.....		
Otro.....	Salvador Perich Formes.....		
Otro.....	Baldomero Casanaya Ferrer.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Francisco Pellicer Sainz.....		
Otro.....	Jorge Gallardo Morillo.....		
Otro.....	Pedro Sastre Hereu.....		
Otro.....	José López López.....		
Otro.....	Hermenegildo González Rodríguez..		
Otro.....	Bernardo Cives Ingilde.....		
Otro.....	Francisco Forte Pérez.....		
Otro.....	Joaquín Angelet Vidal.....		
Otro.....	Jaime Segú Barbarroja.....		
Otro.....	Narciso Arnau Bochoacoura.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	José Noguer Soler.....		
1.º bón. del reg. Infantería de Sevilla número 33.....	Segundo teniente escala reserva..	D. Ramón Rodríguez Crespo.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Bón. Caz. de Voluntarios movilizados de la Habana.....	Sargento.....	Antonio Reina Teruel.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 1.ª..	Pedro Rodríguez García.....	
	Otro.....	Vicente Navarro Méndez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Marín Hernández.....	
	Capitán.....	D. Maximino González Ferder.....	
	Segundo teniente.	» Marcelino Cubillas.....	
	Otro.....	» Tomás Ciaño y Cantó.....	
	Sargento.....	José Gutiérrez Blanco.....	
	Cabo.....	Fernando Fernández.....	
	Corneta.....	Jerónimo Expósito Gracia.....	
Voluntario.....	Angel Peón.....		
Otro.....	Emilio Oleño Méndez.....		
Otro.....	Balbino Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Jesús Sánchez Zapata.....		
Otro.....	Luis López Obregón.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Segundo teniente de la reserva gratuita.....	D. Pedro Arrazola Teruel.....		
Batallón mixto de Ingenieros.....	Cabo.....	Eloy Cano Antone.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Antonio Rey Silva.....	
	Otro.....	Bruno García Pérez.....	
	Otro.....	José Fernández Fernández.....	
	Otro.....	José Fernández Salgado.....	
Otro.....	Ladislao Pintado Verán.....		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Batallón mixto de Ingenieros..... 2.ª compañía del 5.º bón. Caz. Voluntarios movilizados de la Habana.....	Soldado..... Voluntario.....	José Castona Agrelo ..... José Rey Acea.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.

Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 6 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 25 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel del primer batallón del regimiento Infantería del Rey número 1, D. Enrique Brualla Gil y termina con el soldado del escuadrón del Comercio de la Habana Domingo Martínez

López, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que se expresa en la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Isidro López» (Matanzas), el día 31 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## . Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª del Rey núm. 1.....	Teniente coronel.	D. Enrique Brualla Gil.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente	> Juan Mesía Blanco.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	> Emilio Gurrea Navarro.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Marcelino Ledesma Gil.....	
	Soldado.....	Inocente Céspedes Padilla.....	
	Otro.....	Sebastián Picazo Ropa.....	
	Otro.....	Celestino Anula Anula.....	
	Otro.....	José Herrero Barroso.....	
	Otro.....	José Barrios Moldes.....	
	Otro.....	Francisco Manchón Peña.....	
	Otro.....	Francisco Córdeba Nario.....	
Otro.....	Emilio Sánchez Rueda.....		
Escuadrón del Comercio de la Habana núm. 2.	Segundo teniente.	D. Guillermo Olivas López.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	José González Alvarez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan González Alvarez.....	
	Otro.....	Francisco Rebledo Huertas.....	
	Otro.....	Honorio Aparicio Andrés.....	
HERIDO			
	Soldado.....	Domingo Martínez López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

## 3.ª SECCIÓN

Excmo Sr.: En vista de la obra titulada *Historia del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29*, escrita por el capitán de Infantería D. Fausto Santa Olaya Millet, que V. E. remitió á este Ministerio con su comunicación de 17 de junio anterior, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta

Consultiva de Guerra, se ha servido conceder á dicho oficial mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.  
Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión hecha por V. E. de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, á los individuos de la clase de tropa comprendidos en la siguiente relación, que da comienzo con el sargento **Vicente Acosta Madrid** y termina con el voluntario **Manuel Domínguez García**, por el valor y generosidad demostrado por los dos últimos salvando de una muerte cierta al primero al ser arrollado por la corriente del río «La Sierra» (Pinar del Río), el día 4 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para sus efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

*Relación que se cita.*

Sargento del segundo batallón de la Habana, **Vicente Acosta Madrid**.

Soldado del batallón de Guipúzcoa, **Manuel Díaz Cabrera**.  
Voluntario de Caballería de San Cristóbal, **Manuel Domínguez García**.

Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

## REMONTA

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 13 de agosto último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se admitan para el servicio de la Guardia Civil en esa isla, caballos que, reuniendo las demás condiciones prevenidas, tengan, por lo menos, seis cuartas y ocho dedos de alzada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## RESIDENCIA

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Manuel Sáenz de Peralta**, residente en esa capital, en solicitud de que se conceda autorización para que su hijo **Manuel Sáenz y Sáenz** pueda trasladarse á México, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 33 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

## SORTEOS PARA ULTRAMAR

### 4.ª SECCIÓN

*Circular.* Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse, con arreglo al reglamento de pases á Ultramar, modificado por real decreto de 16 de septiembre de 1893, 11 plazas de médicos primeros vacantes en el distrito de Filipinas, y no habiendo aspirantes para cubrirlas, se procederá al sorteo en la de médicos segundos, en la forma que aquellas disposiciones determinan; debiendo tener lugar aquel acto, en la Sección 4.ª de este Ministerio el día 10 del corriente mes, á las dos de la tarde, figurando los comprendidos en la mitad inferior de la escala, ó sea desde **D. Heliodoro Palacios Gallo** hasta **Don Aurelio Ripoll Herrera**. Si con oportunidad se presentaran voluntarios para cubrir algunas de dichas plazas, quedarán exentos de servirlos, los que en el sorteo hubieran obtenido, con relación al número de aquéllos, los últimos números.

Los Capitanes generales de las regiones y demás autoridades á quienes corresponda, se servirán manifestar por telégrafo á este Ministerio las reclamaciones que hubiere, así como los nombres de los que aleguen alguna exención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

## VACANTES

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se cubra la vacante que deja en la Comandancia de Cáceres el comandante de ese instituto **D. Dionisio Muñiz Zapatero**, destinado por el Capitán general de la isla de Cuba, en donde el interesado se encontraba, á la Comandancia de Sancti Spiritus, por regreso á la Península del de igual clase **D. Bartolomé Nicolau y Bernat**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Direcciones generales

### DESTINOS

#### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con motivo de la creación del octavo Cuerpo de ejército, he tenido por conveniente disponer que los conser-

jes y ordenanzas de **Administración Militar** que figuran en la siguiente relación, que da principio con **Francisco González Toledo** y termina con **Agustín González Peleteiro**, pasen á continuar sus servicios á las intendencias de los Cuerpos de ejército que en la misma se indican.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,  
*Mariano del Villar*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.  
Excmos. Señores Capitanes generales de la **segunda, sexta, séptima y octava** regiones.

*Relación que se cita*  
Conserjes de **segunda**

**Francisco González Toledo**, de la Intendencia del antiguo séptimo Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo nuevamente organizado, de plantilla.

**Ramón Lorenzo Núñez**, de la Intendencia del antiguo séptimo Cuerpo de ejército, á la del octavo de nueva creación, de plantilla.

**Trinidad Fernández Rodríguez**, de la Intendencia del segun-

do Cuerpo de ejército, á la del octavo de nueva creación, de plantilla.

**Casimiro Grandín García**, de la Intendencia del antiguo séptimo Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo nuevamente organizado.

**Pedro Gutiérrez Gómez**, de la Intendencia del antiguo séptimo Cuerpo de ejército, á la del octavo en concepto de excedente.

**Ordenanzas de segunda**

**Pedro Maniega López**, de la Intendencia del antiguo séptimo Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo nuevamente organizado, de plantilla.

**Juan Lorenzo Núñez**, de la Intendencia del antiguo séptimo Cuerpo de ejército, á la del octavo de nueva creación, de plantilla.

**Agustín González Peleteiro**, de la Intendencia del sexto Cuerpo de ejército, á la del séptimo nuevamente organizado, de plantilla.

Madrid 2 de octubre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»  
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

## ESCALAFÓN

DEL

# ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

## CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Próximo á terminar su impresión, se pondrá á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

### LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

*Diario Oficial* ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.<sup>ª</sup> A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.<sup>ª</sup> Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.<sup>ª</sup> Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

## DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

## ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.<sup>ª</sup> EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

- Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.—Precio: 1 peseta.  
 Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.  
 Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de Africa.—Precio: 0'20 pesetas.  
 Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

**FILIPINAS**

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala  $\frac{1}{500.000}$ , en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

**CUBA**

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala  $\frac{1}{500.000}$ , en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala  $\frac{1}{250.000}$ , en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS,  $\frac{1}{200.000}$ , en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de  $\frac{1}{100.000}$ , en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO escala  $\frac{1}{250.000}$ , en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

**Obras propiedad de este Depósito**

**IMPRESOS**

	Pta.	Cts.
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (idem).....	5	
Idem para situación de licencia limitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (idem).....	5	

**LIBROS**

**Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército**

Libreta de habilitado.....	2	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	3	50
Idem mayor.....	4	

**Códigos y Leyes**

Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	50
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886....	1	
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1	
Ley de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884.....		50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y Reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta 15 de diciembre de 1894.....	1	25

**Reglamentos**

Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Pallete) año 1887, 8 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de grandes maniobras.....		50
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho a resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Idem provisional de remonta.....		50
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de transportes militares.....	1	

**Instrucciones**

**Táctica de Infantería**

Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75

Rs. Cts.

Instrucción de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50

**Táctica de Caballería**

Basos de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50

Basos para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para los idem de marchas.....		25
Idem para los idem de castrametación.....		25
Idem para los idem técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita.....		40

**Estadística y legislación**

Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	2	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	5	50
Idem id. XIX.....	9	
Idem id. XX.....	3	

**Obras varias**

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1809 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....		1
Relación de los puentes de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....		4
Tratado de Equitación.....	2	50

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:  
 Centro.—Cantavieja, Chelva, Moralla y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....

(1) El tomo III se halla agotado.